

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

24 de noviembre de 2022

Expediente: 2022- 00041
Ejecutivo

Una vez revisado el proceso de la referencia, advierte la suscrita Juez que a la fecha el proceso no cuenta con sentencia por lo que es improcedente presentar liquidación del crédito, por lo tanto, la parte actora debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede y no presentar liquidación del crédito en esta etapa del proceso.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0674ee9cd82a9615626a58125d6982056bac8c6274d4414406dca2aa01d7ae09**

Documento generado en 24/11/2022 01:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>